

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5

EDICTO

1091.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hace saber:

Que en las Diligencias Previas n.º 1123/2001, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia de la Magistrada-Juez.

D.ª Cristina Milans del Bosch Sánchez-Galiano.

No habiendo comparecido al llamamiento judicial el acusado Nour Eddine Chtatow sin justa causa para dejar de hacerlo, a tenor de lo dispuesto en los arts. 534 y 535 Lecrim., requiérase al fiador para que en el término de Diez Días presente al rebelde, con la prevención de que si no presentase al rebelde en el término fijado se procederá a hacer la fianza efectiva, declarándose adjudicada al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Mohamed Fares, cuyo último domicilio conocido consta en Agencia Melisur, C/. General Marina, n.º 3 de Melilla, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 26 de Abril de 2002.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

REQUISITORIA

1092.- Por la presente se cita y llama al inculpado Abdelmalik Tahar Mohamed, hijo de Tahar y de Mumina, natural de Melilla, fecha de nacimiento 02/10/1958, titular del D.N.I. n.º 45.275.579-X, con domicilio conocido en Cantera del Carmen C/. A, n.º 33, inculpado por delito de Cohecho, en procedimiento del Jurado n.º 2/97, Rollo de Sala n.º 4/01, para que en el plazo de Diez Días, comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado Rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su Busca y Captura.

En Melilla, a 26 de Abril de 2002.

El Magistrado-Presidente. Fdo. Ilegible.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

